

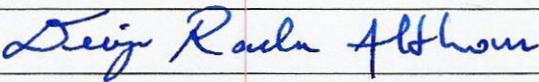
FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Código: GC-FA-01
Versión: 04 Fecha: 23-06-2023

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Tipo de Presupuesto Asignado:		Gasto de Inversión
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo:		02/01/2026
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:		DIEGO RADA ALTAHONA
Dependencia solicitante:		SUBGERENCIA DESARROLLO URBANO
Tipo de Contrato:		PRESTACIÓN DE SERVICIOS Otro:
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO		
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	EDUBAR S.A. es una empresa de economía mixta del orden Distrital con un capital público superior al 50%, que participa en la ejecución de Planes de Ordenamiento, planes parciales, proyectos de estratificación, valorización, programas de reasentamiento y de adquisición predial, diseños arquitectónicos y técnicos, proyectos urbanísticos de renovación y desarrollo, interventoría y construcción, así como la promoción de sociedades y negocios innovadores. Que dentro del desarrollo del objeto de la empresa esta Planear, acometer y ejecutar conjuntamente con otras entidades descentralizadas, con otros municipios y entidades territoriales del Atlántico o de la Costa Caribe, con las entidades descentralizadas de estos, con la Nación o sus entidades descentralizadas, obras y proyectos que encuadren dentro del objeto de la sociedad y que interesen a la ciudad de Barranquilla o a cualquier otro ente territorial y a una o varias de las entidades públicas territoriales o descentralizadas. La Gerencia General de la Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla y la Región Caribe S.A., EDUBAR S.A., es la encargada de mantener en óptimo funcionamiento las instalaciones locativas de la entidad, así como debe velar por el óptimo funcionamiento de sus propiedades, plantas y equipo, además de coordinar todas las etapas de la contratación, desde el proceso de selección hasta la liquidación del vínculo contractual. La Constitución Política Colombiana, en su art. 2 establece los fines esenciales del Estado, y afirma que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en sus vidas, honra, bienes. Así mismo en su art. 366 señala que el bienestar general y la calidad de vida de las personas son finalidades esenciales del Estado, previendo el constituyente para tales efectos, que en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social, tendrá prioridad sobre cualquier asignación. Los planes de desarrollo social y económico constituyen el instrumento fundamental para asegurar que la función administrativa se desarrolle con base en los principios definidos en el artículo 2 y 209 de la Constitución Política, de economía, eficacia y celeridad, por cuanto en este se establecen las políticas, objetivos, programas y Estrategias a adelantar bajo las directrices del Plan Nacional de Desarrollo y el Plan de Desarrollo actual "Barranquilla a Otro Nivel 2024-2027". El Plan de Desarrollo "Barranquilla a Otro Nivel 2024-2027" contempla en su ARTÍCULO 17 COMPONENTE: ESPACIO PÚBLICO Y AMBIENTES URBANOS, del cual se desprenden el Programa ESPACIOS PÚBLICOS PARA TODOS, que busca garantizar un ordenamiento territorial eficiente y seguro, mediante el seguimiento al desarrollo y mantenimiento adecuado de la infraestructura de cableado en la ciudad. Esto contribuye a la continuidad de proyectos destinados a mejorar y dignificar la vida de los ciudadanos y el Proyecto: RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE TODOS AL PARQUE. La existencia de espacios públicos de calidad, estratégicamente ubicados, articula el territorio y brinda a los ciudadanos oportunidades de encuentro, seguridad, bienestar y mejoramiento económico, contribuyendo así a una mejor calidad de vida y evidenciando la efectividad de la gobernanza estatal. Debido a esto, se ha dispuesto la necesidad de seguir implementando el programa de Todos al Parque, en su octava etapa, alineándose así el Plan Desarrollo "Barranquilla a Otro Nivel 2024-2027", con los planes implementados desde el 2012 hasta 2023, se han recuperado un total de 1.755.672 m de espacios públicos, distribuidos en 320 áreas entre parques, plazas, bulevares y zonas verdes, como parte de una política enfocada en potenciar el sistema de espacios públicos existente en la ciudad. Esta iniciativa se centra en dos estrategias principales: la mejora de los espacios existentes y la creación de nuevos lugares públicos que armonicen con el entorno natural. Debido a lo expuesto anteriormente, el Distrito de Barranquilla celebró el proceso de selección No. SA-008-2025, cuyo objeto es la "MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUES PÚBLICOS, CANCHAS DEPORTIVAS, MALECONES, ZONAS VERDES Y BOULEVARES EN DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA (FASE VIII)", por valor de CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$52.291.278.611,00), el cual tiene como objetivo específico la construcción y mejoramiento de parques, canchas deportivas, malecones, zonas verdes y bulevares. De este proceso se adjudicaron los lotes 1 y 2.	

		De acuerdo a lo anterior, la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A. – EDUBAR S.A. suscribió con el Distrito de Barranquilla el contrato CD-33-2025-6971, cuyo objeto fue "INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUES PÚBLICOS, CANCHAS DEPORTIVAS, MALECONES, ZONAS VERDES Y BOULEVARES EN DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA (FASE VIII) LOTES 1 Y 2. EDUBAR S.A., para el desarrollo de sus funciones misionales requiere contar con los servicios profesionales de un ingeniero para que acompañe y apoye a la subgerencia de desarrollo urbano, con el fin de contribuir con el fortalecimiento institucional, mejorar la gestión y la calidad de servicios que brinda a su interior para el cumplimiento de los fines constitucionales y misionales, además se hace necesario contratar a un ingeniero a través de contrato de prestación de servicios, con la idoneidad y experiencia necesaria, ya que de conformidad con el Área de Recursos Humanos no existe personal de planta suficiente para atender estos servicios. Ante la situación planteada se hace conveniente y oportuno satisfacer la necesidad descrita de acuerdo con los requisitos exigidos por el Manual Interno de Contratación y demás normas concordantes, todo de conformidad con los principios de transparencia, economía y responsabilidad que deben regir la función administrativa y la contratación estatal.						
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN								
3.2.1. Objeto contractual:	Para atender la necesidad, se requiere contratar la PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO MECANICO PARA BRINDAR APOYO A EDUBAR S.A. DURANTE LA EJECUCION DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUES PÚBLICOS, CANCHAS DEPORTIVAS, MALECONES, ZONAS VERDES Y BOULEVARES EN DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA (FASE VIII) LOTES 1 Y 2.							
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios objeto del contrato es la siguiente: <table><tr><th>ITEM</th><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Producto</th></tr><tr><td>1</td><td>80111600</td><td>SERVICIO TEMPORAL DE PERSONAL</td></tr></table>		ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto	1	80111600	SERVICIO TEMPORAL DE PERSONAL
ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto						
1	80111600	SERVICIO TEMPORAL DE PERSONAL						
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO MECANICO PARA BRINDAR APOYO A EDUBAR S.A. DURANTE LA EJECUCION DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUES PÚBLICOS, CANCHAS DEPORTIVAS, MALECONES, ZONAS VERDES Y BOULEVARES EN DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA (FASE VIII) LOTES 1 Y 2.							
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	NO APLICA.							
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	NO APLICA.							
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE EDUBAR S.A.								
3.3.1Obligaciones Contratista:	del	1. Brindar apoyo al seguimiento general de las actividades técnicas de los proyectos asignados. 2. Apoyar la revisión general del avance de obra en los lotes 1 y 2. 3. Brindar apoyo en la elaboración y consolidación de informes requeridos durante la ejecución contractual. 4. Apoyar la verificación general del cumplimiento de las condiciones técnicas del contrato. 5. Apoyar el control general de cronogramas y avances del proyecto. 6. Brindar apoyo en la atención de requerimientos formulados por EDUBAR S.A. relacionados con el contrato						
3.3.2. Obligaciones EDUBAR S.A.:	de	1. Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato. 2. Cancelar el valor del contrato en los términos pactados y 3. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del presente Contrato.						
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	La modalidad de selección aplicable es la contratación directa, de conformidad con el artículo 27.1.1.1 literal b. Cuando se trate de contratos que se celebren en consideración a las calidades especiales (conocimiento, experiencia, reconocimiento, seguridad, confianza) de la persona que se debe contratar (contratos intuito personae), lo cual incluye, sin limitarse a: los contratos que tengan por objeto bienes o servicios (metodologías, procedimientos, entre otros) sobre los que recaen derechos de autor o propiedad industrial, que se decida celebrar con los titulares de éstos derechos; los contratos que tengan por objeto una actividad complementaria y subsiguiente de otra previamente desarrollada, que por razones técnicas o jurídicas deba ser ejecutada por el mismo Contratista, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.							
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	El valor estimado del contrato es de VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MC/TE (\$24.900.000), el cual incluye los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.							

	<table><tr><th>Ítem</th><th>Rubro Presupuestal</th><th>Nombre o Descripción</th><th>Valor</th></tr><tr><td>1</td><td>054414001187</td><td>Contrato CD-33-2025-6971 Interventoría parques Fase VIII – Lotes 1 y 2</td><td>\$24.900.000</td></tr></table>	Ítem	Rubro Presupuestal	Nombre o Descripción	Valor	1	054414001187	Contrato CD-33-2025-6971 Interventoría parques Fase VIII – Lotes 1 y 2	\$24.900.000
Ítem	Rubro Presupuestal	Nombre o Descripción	Valor						
1	054414001187	Contrato CD-33-2025-6971 Interventoría parques Fase VIII – Lotes 1 y 2	\$24.900.000						
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, autorizado por el Jefe de Presupuesto: <table><tr><td>Número:</td><td>2026-000000306</td></tr><tr><td>Valor:</td><td>\$24.900.000</td></tr></table>			Número:	2026-000000306	Valor:	\$24.900.000		
Número:	2026-000000306								
Valor:	\$24.900.000								
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	El valor del contrato se fija teniendo en cuenta el objeto del contrato, la naturaleza de las actividades a desarrollar, condiciones de idoneidad, experiencia y formación académica, y las obligaciones, actividades y responsabilidades del contratista.								
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	La forma de pago del contrato será la siguiente: EDUBAR S.A. pagará al CONTRATISTA a título de honorarios de la siguiente manera: Un primer pago al treinta y uno (31) de enero de 2026 por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MC/TE (\$2.400.000) , y cinco pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MC/TE (4.500.000) , previa entrega de Actas de recibo a satisfacción del desarrollo del objeto del contrato y presentación de cuenta de cobro y/o factura. Adicionalmente, el contratista deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales. De igual manera, se puede señalar que los pagos se realizarán de acuerdo con el flujo de caja de EDUBAR S.A.								
3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE									
3.6.1 Requisitos Habilitantes.									
Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:									
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	a) Propuesta presentada por el futuro contratista, b) Cedula de Ciudadanía persona natural c) Registro Único Tributario RUT d) Formato Único de hoja de vida del servidor público debidamente diligenciado e) Declaración Juramentada de Bienes y Rentas f) Diplomas que acrediten idoneidad profesional g) Tarjeta profesional (en caso que se requiera) h) Constancias de experiencia acorde con lo solicitado en el estudio previo i) Consulta de antecedentes disciplinarios, de la persona natural expedido por la Procuraduría j) Consulta de Antecedentes fiscales, de la persona natural expedido por la Contraloría General. k) Consulta de Antecedentes Judiciales para la persona natural, y para el representante legal en caso de persona jurídica. l) Afiliación a la Seguridad Social integral m) Examen médico de ingreso emitido por especialista en salud ocupacional n) Certificación bancaria o) Redam p) Consulta de inhabilidades por delitos sexuales q) Certificado de medidas correctivas-RNMC r) Formato Sagrilaf debidamente diligenciado								
3.6.1.2 Experiencia	El contratista deberá acreditar el título profesional de Ingeniero Mecánico y mínimo dos (2) años de experiencia laboral.								
3.6.1.3 Capacidad Financiera	NO APLICA.								
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	NO APLICA.								
3.6.2. Factores de Evaluación	NO APLICA.								
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	NO APLICA.								
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	EDUBAR S.A., de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.								

3.8 Garantías:	Indicar en la columna APLICA con la palabra SI o NO, si aplica o no la garantía para el proceso y diligenciar el porcentaje (%) y el Plazo de las Garantía que aplican:						
	Garantía	PRE- CONTRACTUA L	CONTRACTUA L	POST- CONTRACTUA L	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo
	Seriedad de la oferta				NO		
	Cumplimiento				NO		
	Buen manejo del anticipo				NO		
	Devolución del pago anticipado				NO		
	Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.				NO		
	Estabilidad y calidad de obras				NO		
	Calidad del servicio				NO		
	Provisión de repuestos				NO		
	otros				NO		
	Seguro de responsabilidad civil.				NO		
Nota: teniendo en cuenta el valor del contrato, no se exigirán garantías.							
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	DIEGO RADA ALTAHONA					
	Identificación del funcionario:						
	Cargo:	SUBGERENTE DE DESARROLLO URBANO					
	Dependencia:	SUBGERENCIA DESARROLLO URBANO					
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	NO APLICA.						
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el treinta (30) de junio de 2026, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el Manual de Contratación.						
3.11 Liquidación del Contrato	NO APLICA.						
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	NO APLICA.						
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.						
FIRMA:							
NOMBRE:	DIEGO RADA ALTAHONA						
CARGO:	SUBGERENTE DE DESARROLLO URBANO						
Proyectó:	Diego Rada						

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

EDUBAR S.A., de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

N		→		No.
Específico		Específico		Clase
Interno		Interno		Fuente
Planeación		Planeación		Etapas
Operacionales		Financiero		Tipo
Incapacidad temporal o permanente del contratista		Incumplimiento en el pago de los honorarios pactados		Descripción (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)
Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas		Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato		Consecuencia de la Ocurrencia del evento
1		1		Probabilidad
2		2		Impacto
3		3		Calificación Total
o		a		Prioridad
Contratista		SEM		¿A quién se le asigna?
Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/ suspendido / terminado conforme particularidades de la situación		Monitorear las cuentas de cobro del contratista establecer las posibles causas		Tratamiento/ Controles a ser implementados
1		1		Probabilidad
1		1		Impacto
2		2		Calificación
2		2		Calificación Total
No		No		Impacto después del Tratamiento
Supervisor del Contrato		Supervisor del Contrato		¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?
A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución		Con la presentación de la cuenta de Cobro		Persona responsable por implementar el tratamiento
Conforme al plazo establecido en el contrato		Conforme al plazo establecido en el contrato		Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
Periódicas, verificar cumplimiento contractual		Verificación de cumplimiento de la cuentas d cobro		Fecha estimada en que se completa el tratamiento
Mensual		Mensual		Monitoreo y revisión